



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### RESOLUCIÓN APROBADA

**8L/PNL-0139** Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con partida presupuestaria para la movilidad cultural de artistas y proyectos culturales canarios. Página 2

#### RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**8L/PNL-0130** Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la normativa de protección contra la introducción en el archipiélago de organismos nocivos para vegetales y productos vegetales. Página 2

**8L/PNL-0144** Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación al tratamiento de Canarias en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013. Página 4

#### RECHAZADAS

**8L/PNL-0113** Del **GP Popular**, sobre nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales de El Cotillo. Página 6

#### RECHAZADAS. ENMIENDAS

**8L/PNL-0141** Del **GP Popular**, sobre reparto de recursos del Bloque de Financiación Canario. Página 4

**8L/PNL-0142** Del **GP Popular**, sobre privatización de Radiotelevisión Canaria. Página 6

#### RETIRADA. ENMIENDA

**8L/PNL-0124** Del **GP Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013 y el IV Plan Integral de Empleo de Canarias. Página 6



## PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIÓN APROBADA

**8L/PNL-0139 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con partida presupuestaria para la movilidad cultural de artistas y proyectos culturales canarios.**

(Publicación: BOPC núm. 321, de 30/10/12.)

**Presidencia**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 12 y 13 de noviembre de 2012, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con partida presupuestaria para la movilidad cultural de artistas y proyectos culturales canarios, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

1.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que solicite al Gobierno de España a promover el mantenimiento en los Presupuestos Generales del Estado para 2013 una partida presupuestaria suficiente destinada a facilitar la movilidad cultural de artistas y proyectos culturales canarios.*

2.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, y de forma complementaria al Presupuesto del Estado, a conservar en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013 una partida presupuestaria suficiente para continuar impulsando el programa Canarias Crea durante el próximo año.*

En la sede del Parlamento, a 16 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**8L/PNL-0130 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la normativa de protección contra la introducción en el archipiélago de organismos nocivos para vegetales y productos vegetales.**

(Publicación: BOPC núm. 306, de 18/10/12.)

**Presidencia**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 12 y 13 de noviembre de 2012, debatió la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la normativa de protección contra la introducción en el archipiélago de organismos nocivos para vegetales y productos vegetales, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que inste al Gobierno del Estado a:*

1.- *Que garantice a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAGRAMA) el cumplimiento efectivo sobre el terreno y en todos sus extremos de la Orden Ministerial de 12 de marzo de 1987, que fija las medidas de protección contra la introducción en el Archipiélago de organismos nocivos para los vegetales y productos vegetales que se prevén en la misma.*

2.- *Que proceda a una revisión urgente de la cuantía de las sanciones administrativas recogidas actualmente en la OM, de 12 de marzo de 1987, para que, como mínimo, las mismas asciendan al valor real a precio de mercado de la mercancía incautada, junto al coste de destrucción de la misma.*

3.- *Que destine anualmente en los Presupuestos Generales del Estado una cuantía equivalente a lo recaudado en el ejercicio anterior por las infracciones a la OM citada a combatir de manera natural con productos biológicos algunas de las plagas y enfermedades que estas prácticas fraudulentas han introducido en Canarias.*

4.- *Que lleve a cabo las modificaciones necesarias en la normativa legal para que, en caso de reincidencia, el importador implicado sea juzgado por la vía penal por delitos contra el medio ambiente y la salud pública.*

5.- *Que endurezca la normativa legal de modo que la reincidencia de importaciones ilegales hacia Canarias se tipifique como una infracción muy grave, según lo expresado en el artículo 58.1.c de la Ley 43/2002, de 20 de*

noviembre, de sanidad vegetal, y OM de 12 marzo de 1987, tenga como consecuencia, además, la retirada de la licencia de importador a los operadores que cometan estas infracciones.

6.- Que no lleve a cabo modificación alguna en la OM citada ni permita ningún tipo de excepciones a la misma que pudieran dar lugar a importaciones de vegetales o productos vegetales hacia Canarias de los recogidos en la citada norma, los cuales suponen un riesgo para la sanidad vegetal del Archipiélago.

En la sede del Parlamento, a 16 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN)

(Registro de entrada núm. 7.575, de 9/11/12.)

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la normativa de protección contra la introducción en el archipiélago de organismos nocivos para vegetales y productos vegetales (PNL-130)

##### **Enmienda nº 1 de sustitución**

En el párrafo primero del texto en donde dice MAPA debe decir “MAGRAMA”

##### **Enmienda nº 2 de adición al párrafo 4**

En el párrafo 4.- A continuación de lo “recaudado se añade “en el ejercicio anterior” por...”

##### **Enmienda nº 3 de adición al párrafo 6**

En el párrafo 6.- A continuación del Art. 58.1c de la se añade “Ley 43/2002 de 20 de noviembre de sanidad vegetal, y...”

##### **Enmienda nº 4 de adición**

Se añade un párrafo nuevo que quedaría del siguiente tenor:

“Párrafo 7.- Que el Gobierno de Canarias inste al Gobierno del Estado para que éste no lleve a cabo modificación alguna en la OM citada ni permita ningún tipo de excepciones a la misma que pudieran dar lugar a importaciones de vegetales o productos vegetales hacia Canarias de los recogidos en la citada norma, los cuales suponen un riesgo para la sanidad vegetal del archipiélago.

Canarias, a 9 de noviembre de 2012.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

#### ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 7.577, de 9/11/12.)

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición no de Ley “Solicitud al Gobierno del Estado en relación con la normativa de protección contra la introducción en el archipiélago de organismos nocivos para vegetales y productos vegetales” (8L/PNL-0130), del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda: de sustitución/modificación

Se propone la sustitución del Punto 3 del texto de la Proposición, con el siguiente tenor:

“3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a iniciar los trámites necesarios para proceder a la renovación del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, en materia de Inspección Fitosanitaria, suscrito en abril de 2008, y a proponer las modificaciones oportunas en su articulado, con el fin de alcanzar el máximo rendimiento de los medios materiales y humanos de que disponen todas las administraciones implicadas, para preservar la situación fitosanitaria de las islas”.

En el Parlamento de Canarias, a 9 de noviembre de 2012.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

**8L/PNL-0144 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación al tratamiento de Canarias en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013.**

(Publicación: BOPC núm. 325, de 2/11/12.)

**Presidencia**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 12 y 13 de noviembre de 2012, debatió la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación al tratamiento de Canarias en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

**RESOLUCIÓN APROBADA**

*1.-El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se dirija al Presidente del Gobierno de España haciendo patente y transmitiendo el total rechazo del Parlamento al tratamiento discriminatorio y vejatorio que en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013 se hace a Canarias.*

*2.- Insta asimismo al Gobierno de Canarias a solicitar al Presidente del Gobierno de España que se corrija mediante enmiendas en el trámite en la Cortes Generales el Proyecto de Presupuestos para 2013, dando cumplimiento a los preceptos de las leyes de Régimen Especial de Canarias, respetando dentro del bloque de constitucionalidad la disposición adicional tercera de la Constitución Española y al artículo 46 del Estatuto de Autonomía de Canarias.*

En la sede del Parlamento, a 16 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

**ENMIENDAS****DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**

(Registro de entrada núm. 7.608, de 12/11/12.)

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición no de Ley “Solicitud al Gobierno del Estado en relación al tratamiento de Canarias en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013” (8L/PNL-0144), del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), presenta la enmienda que se indica a continuación:

**ENMIENDA: DE SUSTITUCIÓN**

Se propone la sustitución del texto de la Proposición, con el siguiente tenor:

1. El Parlamento de Canarias apoya, por sus repercusiones positivas para Canarias, el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, soporte de las reformas estructurales necesarias para España y para Canarias, confeccionado en un contexto económico extremadamente difícil, lastrado por la corrección del déficit y un elevado endeudamiento que supone el 85% del PIB, fruto de la pésima gestión del Gobierno socialista anterior, respaldada por Coalición Canaria, que va a provocar el pago de 38.600 millones de euros en intereses, y por unas acuciantes necesidades de consolidación fiscal como base para la dinamización económica y la creación de empleo.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, de cara a las negociaciones con el Gobierno de la Nación y con la Unión Europea para la renovación de los incentivos económicos y fiscales contenidos en el Régimen Económico y Fiscal, a mantener y optimizar los actuales incentivos fiscales, relanzar y poner en valor los actuales incentivos económicos debidamente actualizados, en orden a estimular, en el vigente contexto de recesión económica, el mercado de trabajo en Canarias.

En el Parlamento de Canarias, a 12 de noviembre de 2012.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

**RECHAZADA****8L/PNL-0113 Del G.P. Popular, sobre nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales de El Cotillo.**

(Publicación: BOPC núm. 306, de 18/10/12.)

**Presidencia**

La Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Alimentación y Aguas, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2012, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales de El Cotillo, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

RECHAZADAS. ENMIENDAS

**8L/PNL-0141 Del GP Popular, sobre reparto de recursos del Bloque de Financiación Canaria.**

(Publicación: BOPC núm. 321, de 30/10/12.)

**Presidencia**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 12 y 13 de noviembre de 2012, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre reparto de recursos del Bloque de Financiación Canaria, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

En la sede del Parlamento, a 16 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 7.605, de 12/11/12.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, “sobre reparto de recursos del Bloque de Financiación Canaria” (8L/PNL-0141), presenta la siguiente enmienda de sustitución:

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN: Se propone sustituir los dos primeros apartados de la PNL por el siguiente texto:

“1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a negociar con transparencia y de buena fe con cabildos insulares y Federación Canaria de Municipios la metodología de cálculo, y por tanto la cuantificación, de la recaudación líquida que corresponde al incremento de los tipos impositivos del IGIC y las restantes modificaciones establecidas mediante la Ley 4/2012, de 25 de junio, de Medidas Administrativas y Fiscales, de forma que permita aplicar consensuadamente los nuevos porcentajes de distribución entre la CAC y las corporaciones locales, determinados hasta el año 2016 por la citada Ley. O en su caso acordar, a través de una nueva negociación entre la CAC y las corporaciones locales, una distribución distinta que supondría la necesaria modificación legislativa”.

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a ir gradualmente incrementando la financiación de las competencias transferidas a los cabildos insulares de forma que se cubra el coste efectivo de su prestación, ya que en la actualidad estas competencias están notoriamente infrafinanciadas”.

En Canarias, a 12 de noviembre de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN) Y SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 7.609, de 12/11/12.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre reparto de recursos del Bloque de Financiación Canaria (PNL-141).

El Parlamento de Canarias, acuerda

Instar al Gobierno de Canarias a:

1. Considerar como definitivas las cantidades entregadas a cuenta, a Cabildos y Ayuntamientos, durante el año 2012 de los recursos procedentes del Bloque de Financiación Canaria.

2. Determinar, en un plazo de seis meses, a través de la Comisión Técnica de Análisis y Coordinación de la Gestión Tributaria de los recursos derivados del Bloque de Financiación Canaria, con la participación activa de las tres partes que la conforman (Gobierno, Cabildos Insulares y Federación Canaria de Municipios), un nuevo sistema que defina -provisionalmente- nuevos porcentajes de distribución de la

recaudación total de los recursos integrantes del Bloque de Financiación Canario hasta el año 2016 y cuya materialización definitiva se realizará por Ley. A estos efectos, se tendrán en cuenta criterios que den prioridad a la financiación de los servicios públicos fundamentales, especialmente los de Educación, Sanidad y Servicios Sociales.

3. Promover la creación de la Agencia Tributaria Canaria y, hasta tanto, informe a la Comisión General de Cabildos Insulares del Parlamento de Canarias, mediante la presentación de una memoria anual, de la recaudación y los gastos derivados de la gestión de los recursos del Régimen Económico y Fiscal.

Canarias, a 12 de noviembre de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera. EL PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

### **8L/PNL-0142 Del GP Popular, sobre privatización de Radiotelevisión Canaria.**

*(Publicación: BOPC núm. 321, de 30/10/12.)*

#### **Presidencia**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 12 y 13 de noviembre de 2012, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre privatización de Radiotelevisión Canaria, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

En la sede del Parlamento, a 16 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

*(Registro de entrada núm. 7.606, de 12/11/12.)*

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, “sobre privatización de Radiotelevisión Canaria” (8L/PNL-0142), presenta la siguiente enmienda de sustitución:

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN: Se propone sustituir el texto de la PNL por el siguiente:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a recuperar el sentido que debe tener la Radiotelevisión Canaria (RTVC) como servicio público de información y comunicación del Archipiélago. Para ello es necesario elaborar una nueva Ley de la RTVC que permita la elección del Director del Ente Público y de su Consejo de Administración por el Parlamento con mayoría reforzada, y que dote a la RTVC de un Consejo de Redacción profesionalizado e independiente que garantice unos servicios informativos guiados por la pluralidad, la neutralidad y el rigor. También hay que lograr una RTVC más austera en el gasto, que promueva una programación de calidad que ayude a vertebrar social y culturalmente a las islas y que sirva para impulsar el sector audiovisual canario”.

En Canarias, a 12 de noviembre de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.

#### RETIRADA. ENMIENDA

### **8L/PNL-0124 Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013 y el IV Plan Integral de Empleo de Canarias.**

*(Publicación: BOPC núm. 306, de 18/10/12.)*

#### **Presidencia**

En la sesión del Pleno del Parlamento, celebrada los días 12 y 13 de noviembre de 2012, fue retirada la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013 y el IV Plan Integral de Empleo de Canarias.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

En la sede del Parlamento, a 16 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDA  
DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

*(Registro de entrada núm. 7.607, de 12/11/12.)*

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre “solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013 y el IV Plan Integral de Empleo de Canarias” (8L/PNL-0124) presenta la siguiente enmienda de adición:

Se propone añadir un tercer apartado con el siguiente texto:

“3.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que en el previsible caso de que no se modificara al alza la partida que financia el PIEC en el proyecto de Ley de PGE para 2013, sea la Comunidad Autónoma de Canarias la que incremente, en sus Presupuestos para el próximo año, su aportación propia al PIEC de forma que se mantengan en todo lo posible las actuales políticas activas de empleo y no se produzca reducción de personal en el Servicio Canario de Empleo”.

**Justificación:** En una sociedad como la canaria donde continúa aumentando el número de parados no parece adecuado que disminuyan las políticas activas de empleo ni los efectivos que deben atender a esta población desempleada desde el servicio público de empleo, a no ser que se pretenda ir sustituyendo la intermediación pública en el mercado laboral por la intermediación realizada por empresas privadas. La mejora de la eficiencia del Servicio Canario de Empleo ha de buscarse con medidas de racionalización y modernización, negociadas con los sindicatos representativos, y no a través de despidos masivos, que además de generar más desempleados deteriorarán el servicio público de empleo.

En Canarias, a 12 de noviembre de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.



Parlamento de Canarias

